



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-212543-UNC-ME#FCE; EX-2020-232459-UNC-ME#FCE; EX-2020-230397-UNC-ME#FCE; EX-2020-210089-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo RHCD-2020-392-E-UNC-DEC#FCE, RHCD-2020-393-E-UNC-DEC#FCE, RHCD-2020-397-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2020-398-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos dispositivos aprueban, respectivamente, los programas de las asignaturas Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, Introducción a la Contabilidad, Macroeconomía II y Economía Internacional, correspondientes a las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración;

Que en los anexos de las mismas, por un error técnico en el Sistema de Información para la Gestión, se consignó incorrectamente el requisito de cursada, debiendo decir "requiere cursada: sí" en lugar de "requiere cursada: no";

Que corresponde efectuar la rectificación pertinente; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Rectificar en su parte pertinente los Anexos de las RD-2020-392-E-UNC-DEC#FCE, RD-2020-393-E-UNC-DEC#FCE, RD-2020-397-E-UNC-DEC#FCE y RD-2020-398-E-UNC-DEC#FCE y donde dice "requiere cursada: no" debe decir "requiere cursada: sí.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.